



NOTARIA  
VICESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

A FAVOR DE

ECUA-AUTO S.A.-ECAUSA

CUANTIA: S/. 10.000'000.000

Di 3 copias

L.Y.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves seis (6) de Enero del año dos mil, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vicesimo Septimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero MARCO TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ y CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR, en sus calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la Compañía ECUA-AUTO

1 SOCIEDAD ANONIMA ECAUSA. de conformidad con los  
2 documentos que como habilitantes se agregan. Los  
3 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
4 domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y  
5 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien  
6 instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados  
7 de esta escritura pública, a la que proceden libre y  
8 voluntariamente, de conformidad con la minuta que me  
9 presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor  
10 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo  
11 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
12 de la cual conste el aumento de capital y reforma de  
13 estatutos de la Compañía ECUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA -  
14 ECAUSA, al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA.-  
15 DE LOS ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada  
16 en la Notaría Décima Segunda del cantón Quito, a cargo  
17 del Doctor Jaime Patricio Nalivos Maldonado, el trece de  
18 marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó  
19 la compañía ECUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA ECAUSA, con un  
20 capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.  
21 2'500.000), escritura que fue aprobada mediante  
22 resolución de la Superintendencia de Compañías número  
23 treinta y nueve cincuenta y cinco, de nueve de mayo de  
24 mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro  
25 Mercantil, de catorce de mayo del mismo año; b) Por  
26 sucesivos aumentos de capital, el último de los cuales se  
27 llevó a cabo mediante escritura pública otorgada en la  
28 Notaría Décimo Segunda del cantón Quito, a cargo del



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 Doctor Jaime Patricio Nalivos Maldonado, el cuatro de  
 2 julio de mil novecientos noventa y cinco, la junta general  
 3 el capital suscrito y pagado a CUATRO MIL MILLONES DE  
 4 SUCRES (S/.4.000'000.000), escritura que fue aprobada  
 5 mediante resolución de la Intendencia de Compañías de  
 6 Quito número noventa y cinco punto uno punto uno punto  
 7 uno punto cero veinte y tres veinte y cinco, de diez y  
 8 siete de julio de mil novecientos noventa y cinco,  
 9 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número veinte  
 10 cincuenta y seis, tomo ciento veinte y seis, de diez y  
 11 ocho de los mismos mes y año; c) La junta general  
 12 universal extraordinaria de accionistas, en sesión de  
 13 veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve,  
 14 cuya acta se agrega a esta escritura como habilitante, en  
 15 atención a la recomendación del Directorio y la Gerencia  
 16 de la Compañía, resolvió por unanimidad autorizar al  
 17 Vicepresidente Ejecutivo y al Gerente General sometan a  
 18 la aprobación de la Superintendencia de Compañías un  
 19 capital autorizado de VEINTE Y OCHO MIL MILLONES DE  
 20 SUCRES (S/. 28.000'000.000) y elevar el capital suscrito  
 21 y pagado a CATORCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/.  
 22 14.000'000.000). previa las formalidades legales e  
 23 inscribir en el Registro Mercantil del cantón; d) La  
 24 misma junta, acordó reformar los estatutos sociales de la  
 25 compañía, en su parte pertinente, autorizándoles procedan  
 26 a otorgar la escritura pública e inscribirla en el  
 27 Registro Mercantil. SEGUNDA.- DE LA DECLARACION DEL  
 28 AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, nosotros,

Ingeniero MARCO TEDDORO SAMANIEGO SANCHEZ y CARLOS DE

FRANCISCO SALVADOR, ecuatorianos, mayores de edad, de

estado civil casados, domiciliados y residentes en el

Distrito Metropolitano de Quito, en nuestras calidades de

Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía

ECUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA ECAUSA, en su orden, conforme

a los nombramientos que acompañamos, actuando a nombre y

en representación de la misma, en cumplimiento a lo

resuelto en la junta universal extraordinaria de

accionistas de veinte y ocho de mayo de mil novecientos

noventa y nueve y con su autorización, comparecemos ante

usted y declaramos bajo juramento, lo que sigue: Que la

compañía ECUA-AUTO SOCIEDAD ANONIMA ECAUSA, acordó fijar

un capital autorizado de VEINTE Y OCHO MIL MILLONES DE

SUCRES (S/ 28.000'000.000); y, que el capital suscrito y

pagado actual de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.

4.000'000.000), se incremente en DIEZ MIL MILLONES DE

SUCRES (S/. 10.000'000.000) más, mediante la emisión de

diez millones (10'000.000) de nuevas acciones

nominativas, ordinarias y liberadas de un mil sucres (S/.

1.000) cada una, suscritas y pagadas en numerario en la

cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DIEZ MIL SUCRES

(S/. 5.500'010.000) y por compensación de créditos en la

cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/.

4.499'990.000), dinero que les corresponde a los actuales

accionistas de conformidad con el cuadro de suscripción y

pagado que se inserta:

ECUA - AUTO S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL DESPUES AUMENTO		
	Valor	# de acciones	%	Numer. y Comp.Crédit.	Valor	# de acciones	%
AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.	2.120'000.000	2'120.000	53,00	5.300'000.000	7.420'000.000	7'420.000	53,00
PROEMPRES S.A.	1.340'000.000	1'340.000	33,50	3.350'000.000	4.690'000.000	4'690.000	33,50
AMERICA ISAIAS DE BAKARAT	220'000.000	220.000	5,00	1.050'000.000	1.270'000.000	1'270.000	9,07
CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR	120'000.000	120.000	3,00	300'000.000	420'000.000	420.000	3,00
INVERSIONES Y VALORES GERMANIA S.A.	200'000.000	200.000	5,00	0	200'000.000	200.000	1,43
<b>Total</b>	<b>4.000'000.000</b>	<b>4'000.000</b>	<b>100,00</b>	<b>10.000'000.000</b>	<b>14.000'000.000</b>	<b>14'000.000</b>	<b>100,00</b>

D. FERNANDO POLO ELMIR



02

1 a) Que la accionista Inversiones y Valores Germania  
 2 Sociedad Anonima, renuncia a su derecho preferente dentro  
 3 del presente aumento de capital, habiendo acordado los  
 4 demás accionistas ceder sus derechos de preferencia en  
 5 favor de la accionista señora América Isaias de Bakarar  
 6 en forma exclusiva. b) Que la junta general de  
 7 accionistas resolvió anular los títulos de acciones  
 8 anteriores y proceder a la emisión de nuevos títulos,  
 9 según el orden siguiente:

10 CUADRO DE EMISION DE ACCIONES

11 ACCIONISTA	# DE ACCIONES	DEL #	AL #
12 Automotores Continental S.A.	7.420'000.000	000001	7.420'000.000
13 Pfoempres S.A.	4.690'000.000	7.420'000.001	12.110'000.000
14 America Isaias de Barakat	1.270'000.000	12.110'000.001	13.380'000.000
15 Carlos De Francisco Salvador	420'000.000	13.380'000.001	13.800'000.000
16 Inversiones y Valores Germania S.A.	200'000.000	13.800'000.001	14.000.000.000

17 c) Que la misma junta autorizó que de acuerdo con los  
 18 accionistas se negocien las fracciones de acción  
 19 existentes, de ser necesario, de tal forma que en el  
 20 cuadro anteriormente mencionado se completen acciones de  
 21 un mil sucres (S/. 1.000) cada una; y, d) Finalmente, se  
 22 aclara que todos los accionistas son de nacionalidad  
 23 ecuatoriana. TERCERA.- DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- De  
 24 conformidad con las resoluciones adoptadas por la junta  
 25 general universal extraordinaria de accionistas de veinte  
 26 y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se  
 27 acordó reformar el artículo quinto de los estatutos  
 28 sociales, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



06

1 CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de  
 2 ~~VEINTE Y OCHO~~ MIL / MILES DE SUQUES (S/. 28.000.000.000).  
 3 Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la junta  
 4 general de accionistas, el que luego de cumplidas las  
 5 formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro  
 6 Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido  
 7 acciones hasta por el límite del capital autorizado, en  
 8 las oportunidades, proporciones y condiciones que decida  
 9 la junta general de accionistas, observando las  
 10 disposiciones que sobre la materia dicte la  
 11 Superintendencia de Compañías, a la cual, en todo caso  
 12 deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán  
 13 derecho preferente, en proporción a sus acciones, para  
 14 suscribir las nuevas acciones que se emitan en cada caso  
 15 de aumento de capital. El capital actualmente suscrito y  
 16 pagado es de CATORCE MIL MILLONES DE SUQUES (S/.  
 17 14.000'000.000), dividido en catorce millones  
 18 (14'000.000) de acciones nominativas, ordinarias y  
 19 liberadas de un mil suques (S/. 1.000) cada una, que  
 20 pertenecen a los accionistas de conformidad con el cuadro  
 21 de incremento de capital que se anexa. Usted Señor  
 22 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
 23 y las que fueren necesarias para la validez de este  
 24 instrumento que se contiene en la presente escritura." (  
 25 HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura  
 26 pública con todo su valor legal, la misma que está  
 27 firmada por el Doctor Luis Aranha, abogado con matrícula  
 28 profesional número setecientos uno del Colegio de

1 Abogados de Quito). Para la celebración de la presente  
2 escritura pública, se observaron todos los preceptos  
3 legales del caso; y, leída que les fue a los  
4 comparecientes íntegramente por mí el Notario, se-  
5 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de  
6 todo lo cual doy fe.- Entrelineado: MIL.- vale.- *h*

7  
8  
9 *[Signature]*  
10 f) ING. ~~MARCO~~ TEODORO SAMANIEGO SANCHEZ  
11 C10301904-1

12 *[Signature]*  
13 f) SR. CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR  
14 170474640-4

15  
16 *SL notario*  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23 *[Signature]*

24  
25  
26  
27 *SL M.*  
28

NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



07

Quito, 29 de octubre de 1998

Señor Ingeniero  
MARCO SAMANIEGO SANCHEZ  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Exrtaordinaria de Accionistas de la compañía ECUA AUTO S.A. ECAUSA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía por el período de cuatro años, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad a lo dispuesto por el los artículos décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos sociales y demás leyes pertinentes. La compañía fue constituida el 13 de marzo de 1974, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo del mismo año bajo el número 477 tomo 105.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

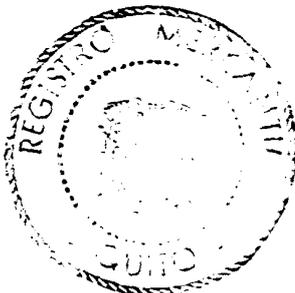
**Carlos De Francisco Salvador**  
**GERENTE GENERAL**

ACEPTACION.- Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía ECUA AUTO ECAUSA S.A., y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 29 de octubre de 1998.

**Ing. Marco Samaniego Sánchez**

010001904-1

SAMANIEGO SANCHEZ MARCO TEODORO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7799 del Registro de Nombres Tomo 129

Quito, a 27 de Nov de 1998

REGISTRO MERCANTIL

DR. FERNANDO POLO ELVIRA  
NOTARIO PÚBLICO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ECUA - AUTO S.A.

Quito, agosto 12 de 1999

Señor  
**CARLOS DE FRANCISCO SALVADOR**  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Es sumamente grato poner en su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía "ECUA - AUTO S.A. ECAUSA", celebrada el 11 de agosto de 1999, le reeligió GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cuatro años a contarse de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil y hasta cuando sea legalmente reemplazado. Este nombramiento se confiere conforme los estatutos sociales, otorgados mediante escritura pública de 13 de marzo de 1974, ante el Notario Décimo Segundo del cantón, Dr. Jaime Nolivos Maldonado, inscrita el 15 de mayo del mismo año, codificados mediante escritura pública de 4 de julio de 1995, ante el mismo Notario, inscrita el 18 de los mismos mes y año, instrumento en el que constan las atribuciones de los administradores.

El Gerente General ejercerá en forma conjunta o individualmente con el Vicepresidente Ejecutivo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía como administrador de la misma.

Basados en las normas legales y lo resuelto por la junta de accionistas, hacemos extensivo este nombramiento, para que su gestión en los actos que realice por la compañía surta los efectos legales.

**EL PRESIDENTE**

Luigi Chieruzzi

**RAZON:** En esta fecha acepto el nombramiento que antecede, en la calidad que he sido designado y por el período al que se refiere. Para constancia firmo en la ciudad de Quito, hoy día 12 de agosto de 1999.

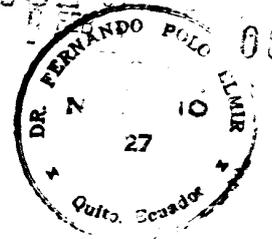
  
Carlos De Francisco Salvador  
C.C. #1704746484

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 508 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 25 AGO 1999

A.2 OTUA - AUG 27 1999

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



*[Handwritten mark or signature]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUA - AUTO S.A. ECUASA**

**Efectuada el 28 de mayo de 1999**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las dieciseis horas treinta minutos, hallándose presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía " ECUA - AUTO S.A. ECUASA ", reunidos en su local, ubicado en la Panamericana Norte Km 4 ½ de este distrito, bajo la presidencia del señor Luiggi Chieruzzi, quién asiste además en calidad de Gerente General de la compañía AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A., el señor William Isaiás en su calidad de Presidente de la compañía PROEMPRES - PROMOCIONES EMPRESARIALES S.A.; el señor Jaime Simon Isaiás, en su calidad de Gerente de la compañía INVERSIONES Y VALORES GERMANIA S.A.; y, por sus derechos, la señora América Isaiás de Barakat y el señor Carlos De Francisco Salvador.

Concurrió especialmente convocado el Comisario Principal, el señor Víctor Casinelli, actuando como secretario de la junta el Gerente General de la compañía Carlos De Francisco Salvador.

La presidencia dispuso que por secretaría se constate el quórum reglamentario, certificándose la presencia del 100% del capital social y pagado de la compañía con derecho a voto, por lo cual, instaló formalmente la junta, explicando a los asistentes que en reuniones preliminares se acordó reunirse en este día y lugar para constituirse en junta general universal extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos; y,
2. Fijar un capital autorizado.

La presidencia puso a consideración de los accionistas el orden del día y estos lo aprobaron por unanimidad.

De inmediato, se pasó a tratar el primer punto del orden del día, esto es, "**resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos**". La junta de accionistas tomando en consideración las sugerencias del Directorio y de la Gerencia General, sobre el incremento de capital de la compañía, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado en DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (\$10.000'000.000), mediante la emisión de DIEZ MILLONES (10'000.000) de nuevas acciones nominativas, ordinarias y liberadas de UN MIL SUCRES (\$1.000) cada una, las mismas que se adjudicarán a los accionistas suscriptores de este aumento de capital, aportaciones que se han hecho en numerario en la cantidad de \$5.500'010.000 y por compensación de créditos en la cantidad de \$4.499'990.000.

Sobre este punto, el señor Jaime Simon Isaias, en su calidad de Gerente de la compañía INVERSIONES Y VALORES GERMANIA S.A., en su nombre y representación renunciaba a su derecho preferente al aumento de capital, habiéndose puesto de acuerdo los demás

accionistas en ceder sus derechos de preferencia a favor de la accionista América Islas de Barakat en forma exclusiva.



A continuación se pasó a tratar el segundo punto del orden del día, "fijar un capital autorizado", la junta resolvió por unanimidad establecer un capital autorizado de VEINTE Y OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (\$28.000'000.000), previo el cumplimiento de las formalidades legales.

Así mismo, la junta de accionistas resolvió anular los títulos de acciones anteriores y proceder a la emisión de nuevos títulos, así como, autorizó al Vicepresidente Ejecutivo y al Gerente General para que de acuerdo con los accionistas, negocien la fracciones de acción existentes, de tal forma que, se completen acciones de un mil sucres (\$1.000) cada una.

Como consecuencia del aumento de capital, la junta resolvió reformar el artículo quinto, de los estatutos sociales de la compañía, estableciendo un capital autorizado, el mismo que dirá:

**"ARTICULO QUINTO.- Del capital.**

El capital autorizado de la compañía es de VEINTE Y OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (\$28.000'000.000). Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la junta general de accionistas, el que luego de cumplidas las formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro Mercantil. El capital será suscrito, pagado y emitido acciones hasta por el límite del capital autorizado, en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la junta general de accionistas, observando las disposiciones que sobre la materia dicte la Superintendencia de Compañías, a la cual, en todo caso deberá comunicarse el particular. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito.

El capital actualmente suscrito y pagado es de CATORCE MIL MILLONES DE SUCRES (\$14.000'000.000), dividido en catorce millones (14'000.000) de acciones nominativas, ordinarias y liberadas de un mil sucres (\$1.000) cada una, que pertenecen a los accionistas de conformidad con el cuadro de incremento de capital que se anexa".

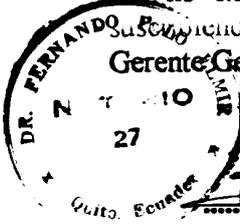
La junta general de accionistas resolvió por unanimidad, derogar el ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- INTEGRACION DE CAPITAL.

Finalmente, la junta autorizó al Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General para que eleven a escritura pública las resoluciones adoptadas y realicen todos los trámites pertinentes para que la misma tenga pleno efecto legal.

Habiéndose tratado los puntos materia de la junta general universal extraordinaria de accionistas, la presidencia dispuso un receso para la redacción del acta, una vez redactada reinstaló la sesión para dar lectura a los concurrentes quienes aprobaron por unanimidad y sin modificación.

Se dispuso incorporar al expediente de la sesión: la lista de asistentes, nombramientos y mas documentos que fueron objeto de la junta, debiendo conferirse copia certificada de esta acta para que se integre al expediente.

Por no existir otros puntos a ser tratados, se levantó la sesión a las diecinueve horas, suscribiendo a continuación los accionistas, juntamente con el Presidente, Comisario y Gerente General - Secretario, para legitimar la junta.-



*[Signature]*  
.....

**El Presidente**

*[Signature]*  
.....

**El Comisario Principal**

**LOS ACCIONISTAS**

*[Signature]*  
.....

**Automotores Continental S.A.**

*[Signature]*  
.....

**Proempres S.A.**

*[Signature]*  
.....

**Inversiones y Valores Germania S.A.**

*[Signature]*  
.....

**América Isaías de Barakat**

*[Signature]*  
.....

**Carlos De Francisco Salvador**

**El Gerente General - Secretario, que certifica.-**

*[Signature]*  
.....

**Carlos De Francisco Salvador**

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



*[Signature]*  
.....

**NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**



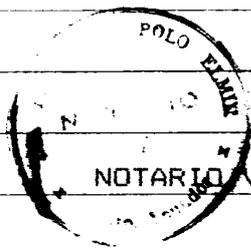
NOTARIA  
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

9 FEB 2000

10

1 ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la Escritura  
2 Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
3 Compañía ECUA-AUTO S.A. ECAUSA de seis de enero del año  
4 dos mil, la aprobación de la misma, mediante Resolución  
5 Número cero cero punto Q.IJ punto cuatrocientos cinco de  
6 la Superintendencia de Compañías, de fecha catorce de  
7 febrero del año dos mil.-Quito, a veintiuno de Febrero  
8 del año dos mil.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RA-

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

FEB

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 00.Q.IJ. 405 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito, el 14 de Febrero de 2.000, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "ECUA-AUTO S.A. ECAUSA", celebrada ante mi el 13 de Marzo de 1.974, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo de este cantón Dr. Fernando Polo Elmir, el 6 de Enero del 2.000, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 21 de Febrero del 2.000

*El Notario* 

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**

**NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

FEB 1978

**ZON:-** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. CUATROCIENTOS CINCO**, DEL **SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 14 de Febrero del 2.000, bajo el número **460** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **477** del Registro Mercantil, de quince de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, a fojas **1538 Vta.**, Tomo **105**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ECUA-AUTO S.A. ECAUSA "**.- Otorgada el 6 de Enero del 2.000, ante el **NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **2845**.- Quito, a veinte y ocho de Febrero del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DVN.-

*[Firma]*  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

